

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
CIHRURI/2020/11	La Comisión Informativa de Asuntos Económicos y Organizativos

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	22 de octubre de 2020
Duración	Desde las 12:06 hasta las 12:14 horas
Lugar	Sede Electrónica de la entidad en la dirección https://alcantarilla.sedelectronica.es
Presidida por	Francisca Terol Cano
Secretario	Maravillas Inmaculada Abadía Jover

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
	Antonio Martínez Griñán	SÍ
	Aurora Ortega Navarro	SÍ
	Carolina Salinas Ruíz	NO
	Francisca Terol Cano	SÍ
	Joaquín Buendía Gómez	NO
	José Luis Bernal Sánchez	SÍ
	José Manuel López Martínez	SÍ
	Maravillas Inmaculada Abadía Jover	SÍ
	Maria Ignacia Domigo Lopez	SÍ
	Mario Laorden Templado	SÍ
	Miguel Peñalver Hernández	SÍ

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



	Raquel de la Paz Ortiz	SÍ
	Sergio Pérez Lajarín	SÍ
	VICTOR MANUEL MARTINEZ DEL BAÑO	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Como Secretaria General, doy cuenta del acta de la sesión de ordinaria celebrada el día **17 de septiembre de 2020**. La Presidenta pregunta si algún miembro de la Comisión tiene que formular alguna observación al acta, no se realizó ningún reparo y el acta es aprobada por **unanimidad de los miembros de la Comisión**.

2º.- Dictamen de la moción de urgencia aprobada en el Pleno ordinario de 24 de septiembre de 2020 a propuesta del grupo municipal Partido Popular sobre dimisión del Presidente de la FEMP.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 7, En contra:

2, Abstenciones: 1,

Ausentes: 0

Como Secretaria doy cuenta de la moción de urgencia presentada en el Pleno ordinario de 24 de septiembre de 2020, a propuesta del grupo municipal Partido Popular sobre dimisión del Presidente de la FEMP, para su dictamen, con el siguiente texto:

"15º BIS. MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE DIMISIÓN DEL PRESIDENTE DE LA FEMP.

La Sra. Terol Cano dio cuenta de una propuesta según la cual el Real Decreto-Ley que pretendía confiscar el superávit de todos los ayuntamientos fue rechazado por el Congreso de los Diputados el pasado jueves día 10 de septiembre sobre las 14:00h aprox. y el adelanto de la hora de presentación

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
 Número: 2020-0009 Fecha: 20/11/2020

(viernes día 11 a las 12h) para las propuestas a pleno provocado por el próximo festivo del día 15 de septiembre ha dificultado que pudiera estar preparada esta propuesta antes de las 12h del viernes 11 de septiembre. Por otro lado, se hace muy necesario el posicionamiento de este pleno en una fecha cercana a los hechos acontecidos

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España entera quedó bastante desconcertada al leer el documento de Acuerdo entre el Gobierno de España y la FEMP sobre el destino del superávit de nuestros municipios.

Al señor D. Abel Caballero Álvarez, todos le hemos escuchado en múltiples ocasiones haciendo una ferviente defensa de la buena gestión municipal y una contundente reivindicación de la autonomía de gestión de los gobiernos locales. Por eso la decepción al leer la propuesta de Acuerdo con el gobierno que este señor proponía fue aún mayor. Además lo hacía en una convocatoria urgente y extraordinaria, telemática, de la Junta de Gobierno de la FEMP, de ayer para hoy, para la aprobación de dicha propuesta; insistimos, de contenido trascendental.

Todos sabemos, y el señor D. Abel Caballero Álvarez así lo ha dicho, que el déficit global del Estado Español, en el conjunto de todas las administraciones, lo maquilla la buena gestión municipal con sus 30.000 millones de euros de superávit. El Gobierno plantea que seamos los Ayuntamientos y sus recursos económicos la primera solución para las cuentas del Gobierno de España. ¿La primera medida que plantea nuestro Gobierno es "echar mano" del superávit de los Ayuntamientos?

Creemos que el Gobierno debería ser capaz de plantear las reformas y las medidas a adoptar para reducir su imparable endeudamiento. Cuando esas medidas se pongan en marcha, todas las posibles, los Ayuntamientos también estaremos ahí para ser solidarios con el conjunto del Estado.

La Constitución Española, en su artículo 137, establece que los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus propios intereses. Además, en su artículo 140, "garantiza la autonomía de los municipios. Estos gozarán de personalidad jurídica plena."

El Real-Decreto Ley, que quiso aprobar el Gobierno de Psoe y Podemos, señalaba en su introducción, que debemos impulsar una programación cultural que apoye a los colectivos que actúan en nuestros municipios "por tratarse de colectivos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0009 Fecha: 20/11/2020

vulnerables y con riesgo de disolución". Nada más lejos de la realidad, pues llevamos meses adoptando medidas para apoyar, excediendo nuestras propias competencias, a todos y cada uno de los autónomos, empresarios y comerciantes de nuestros municipios, especialmente en Alcantarilla se han tomado medidas muy concretas para ayudar al comercio, a la hostelería y a cada uno de los autónomos de nuestra ciudad, y así seguiremos.

Para terminar, el texto que pretendía aprobar el Gobierno, firmado por el presidente de la FEMP, estaba plagado de aparentes contraprestaciones por parte del Gobierno de España que verdaderamente resultaban ser un "chantaje". Las entidades locales que entraran en el acuerdo y tuvieran dificultades podrían formalizar préstamos, podrían ver revisadas las condiciones de sus préstamos del Fondo de Financiación de las EELL, podrían realizar inversiones sin que computen en la regla de gasto, participarían del Fondo de Recuperación de la Unión Europea...

Incluso, con la firma del acuerdo, el Gobierno de España se comprometía a la tramitación de la liquidación positiva del ejercicio 2018 a favor de los Ayuntamientos por importe de 600 millones de euros. ¿Es que no lo piensa hacer el Gobierno? La liquidación negativa del ejercicio de 2017 si la ha realizado, eso si, descontándonos en este ejercicio 157 millones de euros a los Ayuntamientos.

Esto ha sido bochornoso e intolerable. Sencillamente, lo que proponía el Gobierno de la Nación, era un atraco a los ahorros de todos los ciudadanos, entre ellos a los de Alcantarilla.

No hay discusión, los Ayuntamientos deben gestionar, de manera incondicional, la posibilidad de utilizar libremente el superávit. Tan evidente es este asunto que ha llegado a poner de acuerdo en el Congreso y Senado a partidos con ideologías muy dispares entre si.

Es evidente que el señor D. Abel Caballero Álvarez, actual presidente de la FEMP, no representa al municipalismo español ni a los intereses de cada uno de los españoles.

Desde el Partido Popular de Alcantarilla no vamos a permitir chantajes del Gobierno, ni que nos quiten los ahorros de nuestros ciudadanos, fruto de una buena gestión y del esfuerzo colectivo de cada uno de ellos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular presenta los siguientes

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0009 Fecha: 20/11/2020

ACUERDOS

Primero. El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla pide la dimisión de señor D. Abel Caballero Álvarez, como presidente de la FEMP.

Segundo. Dar traslado de este acuerdo a la FEMP, al Congreso de los Diputados y Senado.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta trascrita al obtener 12 votos a favor del grupo municipal Partido Popular, 6 votos en contra del grupo municipal Socialista y 2 abstenciones del grupo municipal Ciudadanos".

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener 6 votos a favor del grupo municipal Partido Popular, 2 votos en contra del grupo municipal Socialista y 1 abstención del grupo municipal Ciudadanos.

3º.- Propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda sobre dar cuenta del Informe de morosidad y PMP del tercer trimestre 2020.Expediente 5355/2020.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

La Sra. De la Paz Ortiz dio cuenta de una propuesta según la cual de acuerdo con lo establecido en Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, adjunto remito el informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se está incumpliendo el plazo.

Informe Detalle de Pagos Realizados y Pendientes de Pago correspondientes al tercer trimestre 2020

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0009 Fecha: 20/11/2020



Pagos realizados en el 3er. trimestre de 2020	Período medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro período legal pago		Fuera del período legal pago	
		Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
Gastos en Bienes corrientes y Servicios					
20. Arrendamientos y cánones	26	10	15.403,91	1	909,90
21 Reparación, Mantenimiento Y conservación	35,76	111	85.171,77	5	1.831,77
22. Material, suministros y Otros	34,09	382	2.053.057,91	89	74.810,10
23 Indemnizaciones por razón del servicio					
Inversiones reales	46,70	41	163.589,91	4	86.736,83
Otros Pagos realizados por Operaciones comerciales					
Pendientes de aplicar a Presupuesto					
TOTAL	35,37	544	2.317.223,50	99	164.288,60

Facturas o documentos justificativos Pendientes de pago al final del 3er. trimestre de 2020	Período medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendiente de pagos realizados en el trimestre			
		Dentro período legal pago al final del trimestre		Fuera del período legal pago al final do trimestre	
		Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
Gastos en bienes corrientes y servicios					
20. Arrendamientos y cánones					

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0009 Fecha: 20/11/2020

21 Reparación, Mantenimiento Y conservación					
22. Material, suministros y Otros	59,66	17	11.453,24	4	3.284,93
23 Indemnización por razón de servicio					
Inversiones reales					
Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto	17,89	66	88.853,51	12	5.864,00
TOTAL	23,51	83	100.306,75	16	9.148,93

En cuanto a los intereses de demora pagados en el periodo, se debe reseñar que no se han abonado intereses en el periodo de referencia.

De conformidad con lo establecido por el R.D. 1040/2017 de 22 de diciembre, en este tercer trimestre el PMPT global es:

Obligaciones pagadas	2.481.512,10	Ratio	24,69
Operaciones Pendientes pago	75.298,50	Ratio	19,98
PMPT de la Entidad			24,55

Los miembros de la Comisión quedaron enterados del informe de morosidad y PMP del tercer trimestre de 2020.

4º.- Propuesta del grupo municipal Partido Popular para defender el Orden Constitucional.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 7, En contra: 0,
Abstenciones: 3, Ausentes: 0

La Sra. Terol Cano dio cuenta de una propuesta según la cual la Constitución Española, apoyada por el 88,54% de los españoles, es el fruto de la Transición Española, uno de los hechos histórico-políticos por los que nuestro país es admirado internacionalmente puesto que se logró pasar de una dictadura a la democracia de una manera ejemplar.

Nuestra Carta Magna constituye la norma suprema del ordenamiento jurídico español y, además de establecer los derechos y deberes de los españoles, fija las

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
 Número: 2020-0009 Fecha: 20/11/2020

instituciones básicas de nuestra democracia como son la Corona, las Cortes Generales, el Gobierno y el Poder Judicial.

Los españoles y los poderes públicos estamos sujetos al cumplimiento de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, especialmente aquellos que integran cualquiera de las mencionadas instituciones.

Así, tanto los miembros de las Cortes Generales y del Gobierno central, autonómico o local, así como quienes integran el Poder Judicial se comprometen a desarrollar su labor "cumpliendo fielmente sus obligaciones, con lealtad al Rey y guardar, y hacer guardar, la Constitución como norma fundamental del Estado" cuando toman posesión de su cargo.

Por otro lado, nuestra Constitución también recoge la unidad de España, la separación de poderes, la solidaridad entre regiones y CCAA, y la libertad (por ejemplo, para elegir la lengua en la que se expresan o en la que estudian sus hijos) e igualdad de los españoles como elementos fundamentales de nuestro Estado de derecho.

En los últimos años, diversos movimientos y grupos políticos, incluso algunos que tienen responsabilidades de gobierno y que han jurado "cumplir y hacer cumplir la Constitución", han puesto en marcha un proceso para liquidar nuestra democracia y el sistema político surgido del ejemplar proceso de la Transición Española.

Para lograrlo, han puesto en duda la legitimidad de nuestra Carta Magna, estableciendo una falsa relación entre los problemas de los españoles y los artículos de nuestra ley de leyes; han maniobrado para estigmatizar y vaciar de contenido las instituciones que nos definen como Estado de derecho; y algunos, incluso, han llegado a vulnerar abiertamente las leyes que todos nos hemos dado. Las noticias que se han sucedido en los últimos meses y semanas y las declaraciones de los ministros en sede parlamentaria ponen de manifiesto como los ataques a la Constitución y a las más altas instituciones del Estado, con el Rey a la cabeza, han ido creciendo mientras el Gobierno de España no solo ha incumplido su obligación de "guardar y hacer guardar la Constitución", sino que ha virado hacia postulados extremos, cercanos a quienes agreden nuestro orden constitucional.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular presenta los siguientes

ACUERDOS

Primero. Instar al Gobierno de España a defender el orden constitucional y a:

- Reivindicar la Constitución de 1978 fruto de la Transición Española como base de nuestra democracia y pilar fundamental de la extraordinaria transformación económica y social de nuestro país durante los últimos 42 años.
- Respetar, de forma inequívoca, la separación de poderes que constituye uno de los fundamentos de nuestro Estado de derecho.
- Defender la unidad de nuestra nación y la igualdad, en derechos y deberes, de todos los españoles.
- Proteger y apoyar la labor realizada por todas las instituciones del Estado, con el Rey a la cabeza, como encarnación de los preceptos recogidos en nuestra Carta

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0009 Fecha: 20/11/2020

Magna.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **7 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos** y **3 abstenciones de los grupos municipales Partido Socialista y Vox.**

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

5º.- Ruegos y preguntas.

No se formularon.

*Una vez tratados los asuntos del orden del día, la Presidenta levanta la sesión a las **doce horas y catorce minutos** del día arriba indicado. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo éste acta que firma la Presidenta y la certifico con mi firma*

ACTA
Número: 2020-0009 Fecha: 20/11/2020

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es